

Quito, 17 de abril del 2020
Oficio No. 042-PRE-CEE-2020

Señor Doctor
Paúl Granda López
Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano De Seguridad Social (IESS)

Señor Economista
Richard Martínez
Ministro de Economía y Finanzas

Señor Magister
Vinicio Troncoso
Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS)

Señor Ingeniero
César Rodríguez
Vocal del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano De Seguridad Social (IESS)

De nuestras consideraciones:

El Comité Empresarial Ecuatoriano (CEE) y las federaciones del sector productivo han venido apoyando de manera responsable y propositiva las diferentes iniciativas para afrontar la crisis sanitaria que vive el país, así como también proponiendo medidas que permitan disminuir el efecto económico y social que se derive de una eventual recesión. En ese sentido, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y Banco Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) tienen una importancia trascendental, pues en momentos como el actual es cuando el aporte que hacen los trabajadores y las empresas debe ser dirigido de manera oportuna a contrarrestar la pérdida de empleos y la sostenibilidad de las empresas.

La crisis sanitaria en el país ha requerido de medidas extremas para salvaguardar la salud de la población. Se estima que entre el 60 y 70% de la actividad productiva está parcial o totalmente paralizada y que la caída en las ventas diarias estaría en el orden los USD 150 millones, lo que denotaría una pérdida total de al menos USD 4.500 millones, en lo que dure la crisis.

Impacto sobre la liquidez: La paralización de las actividades productivas ha provocado que la liquidez de las empresas se vea afectada, en especial en segmentos de pequeñas y micro empresas, donde el peso de salarios y aportes significa más del 20% sobre los costos y gastos de su operación. Se estima que más del 50% de las empresas podría soportar un escenario adverso como el actual, durante un tiempo que oscila entre no más de 30 a 40 días; mientras en el caso de las micro y pequeñas apenas entre 15 y 20 días, pues el ámbito de maniobra de las micro y pequeñas empresas es mucho más

reducido debido al ciclo de pago de sus clientes y a su limitada política de negociación con proveedores.

Crecimiento y empleo: Las primeras estimaciones de organismos internacionales proyectan que el Ecuador tendría un decrecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el orden del 6,3%, lo que significaría, dada la estructura laboral del país, una caída de entre el 15% y 20% del empleo pleno. Esto se traduce en la pérdida de más de 500 mil empleos, lo que afectaría directamente las aportaciones y la sostenibilidad de la seguridad social en el corto y largo plazo.

Aportes: Considerando que existen 3,7 millones de afiliados, de los cuales el 70% son contribuyentes en relación de dependencia, y de estos el 25% son empleados públicos, los aportes a la seguridad social ascienden mensualmente a USD 447 millones. Sin embargo, los gastos de la seguridad social ascienden a USD 556 millones mensuales, lo que significa un resultado negativo de USD 109 millones mensuales, considerando que además el aporte del 40% del Estado no ha sido transferido oportunamente. Esto provoca un desfase que dificulta la toma de medidas para contrarrestar la crisis.

Inversiones BIESS: El portafolio administrado por el banco es de más de USD 20.000 millones, de los cuales USD 10.900 millones están entregados en préstamos, hipotecarios (70%) y quirografarios (30%), y en otras inversiones, sin embargo, la suma total de esta cartera recibe un ingreso por rendimiento mensual de solo USD 80 millones.

Si el Gobierno inyecta parte de los recursos externos que anunció llegarían en los próximos días, al pago que por Ley le corresponde al IESS, podrían emplearse varias herramientas para ayudar significativamente a la sostenibilidad de los empleos y las empresas; y por ende a las aportaciones, que deben ser divididas en dos temporalidades: una inmediata, para afrontar la crisis de liquidez del sector productivo, y otra de mediano plazo, para salvaguardar la sostenibilidad de la Seguridad Social.

Corto Plazo (Abril – Mayo):

1.- Flexibilidad para el pago de aportes

- I. **Prórroga optativa:** En el caso de negocios que requieran una prórroga para el pago de sus aportes para los meses de abril, mayo y junio, las empresas podrían acogerse a un nuevo tipo de acuerdo administrativo, que incluya un período de gracia por estos 3 meses, con la tasa de financiamiento mínima requerida por el IESS (tasa actuarial 6,25%), considerando que los acuerdos administrativos tienen un plazo de hasta 24 meses.
- II. **Crédito emergente:** Generar una línea de crédito preferencial y automática (vía CFN por el impedimento legal), para cubrir el pago de obligaciones con el IESS, aplicable para todos los negocios suspendidos.

2.-Suspendir acumulación de fondos de reserva: Por el tiempo que dure la crisis sanitaria, en el caso de las empresas que han suspendido su jornada laboral, no se contabilizará para el pago de fondos de reserva y se suspenderá el pago para los que lo tienen vigente.

3.- Incrementar la inversión del BIESS en papel comercial, emisión de obligaciones o titularización: Como una medida para generar liquidez a las empresas, el monto estimado debe ser de al menos de USD 200 millones.

4.- Titularizar cartera de préstamos y activos del IESS: Conseguir recursos vía titularización de activos para incrementar los montos de inversión del BIESS o préstamo al BIESS de un fondo o banco externo, o algún tipo de repo (venta de cartera con pacto de recompra).

5.- Suspensión integral de la determinación de la responsabilidad patronal, de tal forma que se incluya una transitoria en la Ley económico urgente que no permita la determinación de responsabilidad patronal durante 2020 y una reforma de su alcance, que elimine definitivamente la responsabilidad patronal por atraso en pago de aportes.

6.- Si el empleador se retrasa en el pago de aportes, se elimine el recargo por intereses de mora durante la crisis sanitaria.

7.- Renegociación de la deuda de la Seguridad Social con el Estado por nuevos Instrumentos financieros que sean transables con instrumentos de la deuda externa, esto acompañado por la veeduría de expertos.

8.- Opción para las empresas que a pesar de las facilidades otorgadas no puedan ponerse al día en los aportes: El IESS establecerá mecanismos de rescate.

Mediano plazo

1. El IESS es una entidad autónoma de carácter público no estatal, por lo que su gobernanza debe ser sustancialmente modificada para ser independiente del Gobierno. Se establece una reforma a la Ley de Seguridad Social para reestructurar el mando del gobierno corporativo del IESS y del BIESS.
 - i. Los miembros del Consejo Directivo del IESS deberán tener conocimiento y experiencia en Seguros, Finanzas, Salud Pública, Administración Pública.
 - ii. Los miembros del Directorio del BIESS deberán tener conocimiento y experiencia comprobada en finanzas, banca y seguros. No debe mantener un representante del Ministerio de Finanzas.
2. La creación de nuevas prestaciones debe tener el debido financiamiento como establece el artículo 369 de la Constitución de la República.
3. En la gestión del talento humano, los servidores del IESS y del BIESS se someterán a procesos más rigurosos de admisión, capacitación permanente, evaluación, vocación y formación académica integral para el servicio en los diversos campos que

ofrece el IESS, incluido el gerente del BIESS y los representantes del Ejecutivo y sectores.

4. Buscar la sostenibilidad en los Seguros, con el equilibrio entre sus ingresos y gastos; reestructurar sus sistemas de financiamiento.
5. Levantamiento de procesos y plantilla óptima del IESS y BIESS.
6. Establecer un Consejo Consultivo colegiado que participe de la discusión estratégica del actual Consejo Directivo sobre las decisiones de Seguridad Social.

Estas medidas son parte de las reformas estructurales que insistentemente han venido planteando diferentes cámaras de la producción. Estimamos que abordar con premura los cambios propuestos permitirá mitigar los efectos de la crisis y establecer una hoja de ruta para cambiar el modelo de la Seguridad Social en el mediano y largo plazo.

Agradecemos de antemano su sensibilidad y respuesta ante esta delicada situación, reiterando nuestros sentimientos de consideración y estima.

Notificaciones las recibiremos al correo electrónico info@cee.org.ec

Cordialmente,

Caterina Costa de García
Presidente Comité Empresarial Ecuatoriano

Pablo Zambrano
Presidente
Federación Nacional de Cámaras
de Industrias del Ecuador

Pablo Arosemena
Presidente
Federación Nacional de Cámaras de
Comercio del Ecuador

Carlos Repetto
Presidente
Federación Ecuatoriana de Cámaras de
la Construcción

Rafael Guerrero
Presidente
Federación Nacional de Cámaras de
Agricultura del Ecuador